

TERRA. Revista de Desarrollo Local

e-ISSN: 2386-9968

Número 11 (2022), 188-201

DOI 10.7203/terra.11.25392

IIDL – Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local

**Experiencias docentes en el Diplomado en  
Evaluación de Políticas en Materia de Seguridad:  
construyendo conocimientos en derechos  
humanos, desarrollo territorial y seguridad  
pública**

**Jaime Uribe Cortez**

Dpto. de Seguridad Pública. Univ. Autónoma del Estado de Quintana Roo (México)

[jaime.uribe@uqroo.edu.mx](mailto:jaime.uribe@uqroo.edu.mx)

<https://orcid.org/0000-0001-6699-8545>



Esta obra se distribuye con la licencia Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional

## SECCIÓN EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS

### **Experiencias docentes en el Diplomado en Evaluación de Políticas en Materia de Seguridad: construyendo conocimientos en derechos humanos, desarrollo territorial y seguridad pública**

*Resumen:* El documento que aquí se presenta es una oportunidad para dar cuenta de la experiencia que quien suscribe posee en relación con la enseñanza de las políticas públicas y las nociones de derechos humanos y seguridad pública para el desarrollo comunitario. El problema principal radica en que para conocer a fondo las estructuras del mundo es menester adentrarse en la arquitectura de la ciencia y las maneras especializadas en que se vinculan desde una mirada breve hacia la Ley de Educación Estatal del Estado de Quintana Roo, en particular del año 2022 y algunas reflexiones. El principal aporte radica en dar cuenta de la importancia de la experiencia en la construcción articulada de conceptos y categorías en el abordaje de ambas temáticas en el marco de su inclusión en el campo municipal y territorial de las políticas.

*Palabras clave:* conceptos, estructuras, vínculos, teoría-praxis, Quintana Roo (México).

Recibido: 25 de septiembre de 2022

Devuelto para revisión: -

Aceptado: 10 de octubre de 2022

#### *Referencia / Citation:*

Uribe, J. (2022). Experiencias docentes en el Diplomado en Evaluación de Políticas en Materia de Seguridad: construyendo conocimientos en derechos humanos, desarrollo territorial y seguridad pública. *TERRA. Revista de Desarrollo Local*, (11), 188-201. DOI 10.7203/terra.11.25392

## 1. INTRODUCCIÓN

En esta oportunidad narramos nuestra experiencia en el ámbito de las políticas públicas como docentes especializados en esta compleja y fascinante área de las Ciencias Sociales, concretamente en el Diploma sobre “Evaluación de Políticas en Materia de Seguridad”, en la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo (México).

Se puede resumir en que hemos conocido a distintos estudiantes con diferentes perfiles y procedentes de distintas zonas geográficas de Quintana Roo y Yucatán, así como la necesidad que estos tienen de aprender temas de estudio, en especial, todo lo relacionado con la prevalencia de los derechos humanos y seguridad pública para el desarrollo territorial, temas fundamentales para el bienestar en Quintana Roo.

En el transcurso de nuestra docencia, nos hemos percatado que los estudiantes se dedican a la labor profesional con entusiasmos y ahínco. Ya sea como protagonistas en alguna dependencia de la seguridad pública en Quintana Roo hacen su labor con gran profesionalismo y alta responsabilidad, o como habitantes y usuarios de los servicios existentes en este ámbito. Parte importante de su trabajo es conocer las políticas públicas. Esto les hace trabajar sobre los derechos humanos y comprender el concepto de seguridad pública.

Nos dimos cuenta de que tanto a nivel nacional como internacional, existe la necesidad de actualizar los procesos de transmisión del conocimiento sobre políticas públicas. Hacerlos acordes con los contextos de los que provienen los estudiantes y con las coyunturas sociohistóricas en que viven.

El tema de las políticas públicas puede abordarse, en el marco del Diploma señalado, por medio de diversas asignaturas: 1) Historia de México, 2) Derecho, 3) Economía, 4) Teoría de la administración pública, 5) Sociología, 6) Filosofía, 7) Tradiciones y cultura popular I, II y III, entre otras. El estudio de estas asignaturas es un medio eficaz para establecer sistemas de enseñanza complejos con coherencia científica y aptos para todo tipo de estudiante. Los contenidos de estas materias son un medio para facilitar la inclusión de miles de estudiantes ávidos de conocimientos, a fin de que inserten a sus sistemas de conciencia los conceptos principales del ciclo de las políticas estatales.

Pero ante todo, es necesario promover la idea de territorio dentro del círculo conceptual de la agenda pública. Se comprende que es un “contenedor” que posee todos los temas que son de gran interés para el sector público, para todos los sectores sociales. Consideramos que para ello, resulta básico dar cuenta del aspecto histórico, territorial y jurídico de las políticas públicas. Desde que inició la Ilustración pasando por la Revolución Francesa y hasta nuestros días, análogamente las políticas públicas han tomado como algo fundamental el tema de los derechos humanos, tanto en lo teórico como en lo praxis; la parte normativa de igual modo es fundamental, todo lo cual ha ayudado a los seres humanos a conocer sus beneficios y obligaciones en cada lugar y tiempo específicos.

Comenzamos pues, hablando sobre la humanidad y su derecho a la protección de sus garantías individuales, apoyándonos en un conjunto de principios básicos para notar que es menester hacer valer la integridad y buscar los mejores medios para protegerse. Como señala Mosqueda (2018), de alguna manera se busca garantizar el respeto y cuidado de los derechos humanos para todas las personas. Igualmente destaca el trabajo de De la Barreda (1997), quien examinó la relación entre políticas públicas, derechos humanos y seguridad: “la protección e integridad de las personas debe estar coordinado por todas las

instituciones posibles: Comisión Nacional de Derechos Humanos, Policía Preventiva, Tribunales Superiores de Justicia, entre otros” (p.7).

Ha sido fundamental, en nuestra experiencia de investigación, metodológica y teórica, sobre el análisis de las políticas públicas, revisar y reconocer que la política educativa ha jugado un papel notable para transmitir a qué nos referimos con esa interesante disciplina. Es en el interior de las aulas, durante los procesos de enseñanza-aprendizaje, que esta se transmite.

## **2. APOORTE Y PRINCIPAL RESULTADO**

La principal aportación que proporcionará esta experiencia, radica en compartir una reflexión sobre la experiencia personal en lo que toca a impartir cátedra en los diplomados sobre evaluación de políticas públicas en materia de seguridad, con una diversidad de estudiantes de diferentes perspectivas profesionales y humanas.

### **2.1. Presupuestos históricos**

Nos encontramos con el ámbito histórico, parte clave de la construcción de políticas públicas. A efectos de conocerlos con profundidad en el nivel universitario o superior, es menester que este se enseñe en el nivel básico a los niños y a las niñas, específicamente durante la enseñanza primaria y secundaria. El sistema educativo ha jugado un papel fundamental al dar a conocer los principios que constituyen los derechos humanos. Parte del proceso de construcción del conocimiento sobre políticas públicas durante mi cátedra en el marco del diplomado se dio como sigue.

#### *2.1.1. Explicación*

Las charlas con profesores y estudiantes resultan fundamentales para mostrar cómo las políticas públicas juegan un papel preponderante en la comprensión de las nociones y conceptos fundamentales, que luego se socializan hacia las comunidades. Comprender el ciclo de la política pública es fundamental. En particular, consideramos que los estudiantes cuentan con varios puntos a favor, análogos entre sí. Primero, la historia, con sus procesos evolutivos y muchos estudios de caso, se consideran importantes de conocer. Los estudiantes aprenden lo más relevante, además de articularlo con el fenómeno de la seguridad pública, su inclusión en políticas locales y otros temas relacionados. Entre los aspectos clave de la educación para el desarrollo de los derechos humanos, es menester conocer cómo son los procesos de gestión pública.

En 1974 la UNESCO describió la importancia que posee el sector educativo para fomentar una cultura de la paz, que se ubique a nivel internacional y respete los derechos fundamentales de las personas (Hernández Ochoa y Fuentes Rosado, 1991; 2000). Para los territorios es muy importante enseñar y considerar los valores y la ética basada en la construcción de sociedades justas, construidas con base en el respeto, la igualdad, la solidaridad y la democracia, la creación de espacios de confianza, el compromiso de los docentes, catedráticos y educadores, así como la preocupación de las instituciones que imparten educación sobre políticas públicas, seguridad humana y derechos humanos, y la satisfacción de las necesidades básicas vinculadas con

garantizar el bienestar de la población. Todo ello, para que al menos se obtenga el nivel básico de satisfactores, y se resguarde la integridad cabal de la ciudadanía, en todos los territorios. Por ello, todas son temáticas vitales en la formación de conceptos sobre *seguridad pública* y *derechos humanos* desde el campo educativo.

Para García (2019) las políticas educativas han atravesado un proceso de evolución que se caracteriza porque el escenario social, cultural y económico, entre otros, posee un nuevo matiz representado por una evolución mundial incluidas las tecnologías de la información. E igualmente, por una marcada serie de complejidades y escenarios de oportunidad, en casi todos los ámbitos del mundo de vida, situación que viene a impactar en el ejercicio de los derechos humanos de todas las generaciones, la propia dinámica de la seguridad pública, así como la difusión y la construcción de políticas públicas no es la excepción.

### *2.1.2. Ensayos y reflexiones multidisciplinarias*

Es necesario crear nuevas herramientas que permitan abordar las situaciones, demandas, limitaciones y potencialidades del mundo actual. En este sentido, la educación como proceso de formación integral del individuo juega un papel relevante en el desarrollo humano. A través de ella, los individuos toman conciencia de su realidad y entorno. También la educación requiere de una reorientación hacia un nuevo paradigma de complejidad que brinde respuestas y soluciones a los desafíos de la modernidad en el desarrollo humano.

La evolución de las políticas y su relación con los derechos humanos, con la seguridad pública y el sistema educativo, tiene un carácter histórico. Es el ser humano, el actor inmiscuido en el ámbito de la configuración de políticas públicas quien se ha encargado de desarrollarlo. La evolución del ámbito educativo es fundamental, puesto que la ola de transformaciones históricas no se detiene, sigue adelante, presentándose como ejemplo la pandemia de la Covid-19, uno de los catalizadores más importantes.

Es más, la implementación de sistemas de seguridad pública eficaces y eficientes, con políticas públicas adecuadas, posibilitaría el surgimiento de sistemas sociales adecuados con aceptables niveles de vida (Uribe, 2019). Para esto las políticas públicas son esenciales y un instrumento muy necesario. Esto es un tema de gestión muy especializado y necesario de atender.

## **2.2. Problemas en territorios comunitarios**

El principal problema que la experiencia nos ha dejado se refiere a que es menester desembrollar que la educación en todos los niveles, y al interior de todos los contextos culturales, requiere de la elaboración de políticas que retomen las características de los territorios y comunidades; pero también, abordar el concepto y los principios que dirigen la práctica de los derechos humanos y la seguridad territorial como dos garantías importantes para los ciudadanos.

Las políticas públicas deben tener en cuenta que la traza histórica del recorrido de los derechos y la seguridad se visualiza con el *boom* de los derechos de tercera y cuarta generación. Como se mencionó anteriormente en este texto, los primeros también son llamados de “los pueblos o de la solidaridad”, mientras que los segundos son de “índole

digital” o también denominados de “la sociedad del conocimiento”, y se tienen aquellos relacionados con las nuevas tecnologías que se conocen como de la información y la comunicación, así como su incidencia sobre la vida de las personas.

Las políticas públicas, los estudiantes, están interesados en la mejora de los territorios. Los diplomados, cursos y especialidades son altamente valorados ya que consideran que estos les dan las herramientas precisas para construir propuestas de políticas públicas acordes con las necesidades reales.

En el Diplomado en Evaluación de Políticas Públicas en Materia de Seguridad, en el Bloque 1 se ofrecieron a los estudiantes los elementos y herramientas que son fundamentales para impactar en el desarrollo de los territorios, municipios y comunidades estatales a saber son dos aspectos: i) comprender el sentido de la construcción de agendas de gobierno para la evolución territorial; y ii) conocer la trascendencia que posee el seguimiento, monitoreo y evaluación para la construcción adecuada de políticas públicas en pro del avance y mejoramiento territorial.

### **3. HIPÓTESIS**

Una hipótesis fundamental que se podría construir estriba en que debemos transmitir los conocimientos contenidos en la Ley de Educación Estatal de Quintana Roo, a fin de comprender que las políticas públicas encuentran su mejor aliado en la existencia en el desarrollo territorial, con la presencia de artículos, capítulos e incisos que dan a conocer la forma en que se trabaja con los derechos humanos y con la seguridad pública. Al incorporar los trazos históricos, todo se entinta con el momento que se vive según las coyunturas socio-históricas. Los estudiantes aprenden los elementos más sobresalientes al unísono, aspecto fundamental para el conocimiento del conjunto de las obligaciones, puesto que se forman para enseñar a otras personas sobre la constitución empírica social. Precisamente, en hipótesis, la labor más importante sería construir los mecanismos más adecuados para la transmisión científica, eficaz y entendible de los conceptos inherentes a las nociones de derechos humanos y seguridad pública.

### **4. OBJETO Y OBJETIVO(S) DE ESTUDIO**

El objeto de estudio se refiere a la reflexión vinculada, que esta sea un puente para entender el devenir de los municipios y los mismos procesos de enseñanza-aprendizaje en el tema de las políticas públicas, los derechos humanos y la seguridad pública en la configuración teórica para contextos municipales.

La pregunta principal estriba en indagar ¿cuáles son los presupuestos por los que se vinculan las nociones de derechos humanos, seguridad y políticas públicas en una estructura que facilite la comprensión de la arquitectura conceptual para la comprensión de las cuestiones en políticas locales, estatales y municipales, que ayuden en la enseñanza de los temas que aquí ocupan?

Luego, nuestro objetivo primordial es discutir nuestra experiencia como instructores de un bloque del Diplomado en Evaluación de Políticas en Materia de Seguridad, en relación con los conceptos sobre políticas públicas, derechos humanos y seguridad pública.

## 5. METODOLOGÍA TEORÉTICA

Nuestra experiencia planteaba que lo mejor es caminar con una ruta metodológica cualitativa de corte teórico y análisis conceptual. Una nota importante es que el trabajo de campo ha tenido un corte cualitativo-interpretativo, que difiere un poco de las metodologías de corte positivista con respecto a la secuencia de los pasos o etapas del proceso de investigación, en lo que se refiere al vínculo entre las nociones de políticas, derechos humanos y seguridad pública. Según Gil (1994, p. 23, citado en Medina, 2006), resulta clave la revisión relacionada de conceptos especializados. Esto se construye de acuerdo con un diseño de fases consecutivas y separadas temporalmente a lo largo del proceso para conocer la importancia de las políticas en el desarrollo del proceso de enseñanza, con los temas de interés y las fases de la construcción de conocimiento.

Parte de las herramientas que se han utilizado se refieren al análisis de datos cualitativos como un proceso de relación y construcción conceptual. Todo esto sustentará nuestro proceso de integración de nociones (1994, p. 23, citado en Medina, 2006) mediante la guía generativa e inductiva que combina la codificación de categorías con la comparación constante.

Empíricamente se ha generado una extensa relación entre los conceptos, o lo que Medina (2006) denomina “vectores cualitativos” que, junto con los núcleos temáticos, también llamados “dominios cualitativos”, constituyen una construcción final de categorías que conforman un entramado conceptual que sujetará la realidad que se va a estudiar, y se asigna un sentido y significado inéditos, que se van a describir según el proceso de análisis del objeto de estudio.

## 6. DESARROLLO: REFLEXIÓN CONCEPTUAL Y VÍNCULOS DE LA EXPERIENCIA

Nuestra experiencia al impartir contenidos en el Diplomado señalado líneas arriba, se refiere a que las políticas son esenciales para el desarrollo de todo contexto social. Todas las áreas sociales están influidas de una u otra forma por la estructura y los cursos de acción de las políticas municipales o locales. Se afirma que son el medio por el cual se puede enseñar con solvencia los conceptos que forman parte de la estructura social, en diversos modos y de distintas formas.

La construcción de políticas educativas es esencial para el progreso de las entidades y, en especial, de los territorios. La enseñanza de los conceptos sobre derechos humanos y seguridad pública pasa por el camino de la educación y por eso, elaborar políticas públicas accesibles en el nivel de comprensión para la población en general es algo fundamental.

Se desarrollaron así una serie de conceptos y sus vínculos entre la seguridad pública, los derechos humanos y las políticas públicas, que siguen la siguiente organización:

- 1) La necesidad de hacer comprensibles los conceptos y las categorías propias de ambas disciplinas, y vincularlo con la estructura de las Ciencias Sociales.
- 2) Crear un sistema de divulgación que facilite que la información sobre los conceptos y teorías lleguen a todas las personas posibles de forma accesible.
- 3) Establecer procesos de enseñanza fáciles de aprehender y digerir por parte de todos los/las estudiantes y la población académica en general.

Al estar enseñando comprendimos que hablar sobre derechos humanos y seguridad pública requería de tomar los elementos científicos que permitan comprender la profundidad y fecundidad de cada arquitectura. Ante la posibilidad de divulgar es menester crear elementos didácticos que faciliten comprender tan complejo conocimiento, de forma fácil y sin muchos contratiempos. En el caso del segundo punto, es necesario que aunado a la fácil comprensión de los elementos teóricos, se origine un sistema de divulgación que permita la socialización de los conocimientos producidos sobre derechos humanos y seguridad pública en territorios diversos de Quintana Roo y, de modo general, en todo el país. Luego, el principal problema que los estudiantes señalaron se refiere a que la práctica del conocimiento llegue y sea fácil de compartir, a modo de que la terminología principal sea accesible para todos los lectores.

Para ello resulta clave establecer procesos de enseñanza óptimos, eficaces y eficientes, dentro de la línea de las políticas públicas, especializadamente, que sean fáciles de aprehender y de digerir (el nivel de conocimiento) por parte de toda la población. La facilidad de la población en el aprendizaje es algo muy importante para todos los estudiante. Para que se pueda pensar en acceder a las estructuras del conocimiento se requieren de cuatro aspectos a saber y aplicarlos empíricamente a las realidades territoriales de cada uno/a:

- 1) Construir y concebir la idea de facilidad al acceso del conocimiento como una categoría teórica no especulativa.
- 2) Aplicar las categorías del conocimiento científico a los estudios empíricos sobre seguridad pública y derechos humanos.
- 3) Realizar y diseñar empíricamente mapas que sean abstracciones lo más apegadas a la realidad social.
- 4) Los procesos de enseñanza deben afianzarse en todas sus estructuras inherentes a ambos temas, de modo que sean fáciles de enseñar y de aprehender.

Los procesos de la ciencia y la inmersión que se hace en la construcción del conocimiento son aspectos valiosos que ayudan a los estudiantes en la consigna de comprender la valía de la especialización, para entender la dinámica del mundo fenoménico. El reto, es hacer que ese conocimiento construido sea enseñable con facilidad mediante recursos didácticos asequibles, que sean de provecho para los territorios a fin de que se aprenda con suficiente solvencia por medio de metodologías de fácil transmisión, y así conseguir que las temáticas sean aprendidas sin tanto dilema.

La finalidad es que los conceptos sean establecidos con una estructura teórica flexible. Revisar la *Ley de Educación del Estado de Quintana Roo* es algo muy importante, porque se pueden retomar aspectos que denotan cómo es que las políticas públicas se relacionan con los temas en materia social. Para empezar en el art. 1 (2022, p.1) se señala que:

Esta ley regula la educación que imparten el Estado y sus Municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en todo el Estado y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social. La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones.



Por Ley todos tienen derecho a acceder a los servicios educativos. La Ley resguarda y avala esto. Otorga seguridad en cuanto al acceso, pues todos tienen derecho a recibir educación de calidad. En los municipios de Quintana Roo es fundamental garantizar, tener la seguridad de que todos tendrán el acceso pertinente a la educación, así como que esta sea de calidad sin menoscabo:

Artículo 3.- La educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos, destrezas, habilidades, capacidades, aptitudes, actitudes y valores a fin de desarrollar en el individuo las competencias para la vida que le permitan enfrentar con éxito diversas tareas, y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social. En el Sistema Educativo Estatal deberá asegurarse la participación de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los alumnos, padres de familia y docentes, para alcanzar los fines de la educación a que se refiere el artículo 12 de la presente Ley (2022, p.2).

La educación es un medio para alcanzar la construcción eficaz de la identidad, construir la personalidad y definir lo que cada persona es y quiere ser. La seguridad pública en este caso toma un tinte de seguridad humana, que las políticas públicas también ayudan a obtener y conseguir dando forma y arquitectura a la propia identidad de los territorios. Luego, todos los ciudadanos, en todos los territorios, tienen el derecho de recibir los servicios educativos con alta calidad. Esto es uno de los vínculos más importantes entre los conceptos que muestran la relación entre territorio y desarrollo. Precisamente, este es un aspecto que se enfatizó en el transcurso del diplomado: la vinculación con las necesidades y fortalezas de los territorios como algo fundamental.

En la parte del seguimiento y monitoreo es de resaltar que cuando se enseña sobre políticas públicas, su naturaleza se refiere a crear las posibilidades para una educación de calidad, así como que garanticen las estrategias y los mecanismos para que se logre el acceso para todas y todos los que quieran estudiar. Se posibilitará que la educación al ser de calidad, en el interior de las aulas, en las sesiones de los diferentes diplomados en el país o en el extranjero, se enseñen los principios básicos para conocer y comprender qué es cada tema. Que las políticas públicas en el ámbito respectivo garanticen procesos de enseñanza fáciles, accesibles y constructivos, a modo de que se logre el aprendizaje de los principales aspectos, es una consigna difícil y extraordinaria que se puede lograr en conexión con estudiantes y docentes:

Artículo 13.- El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, media superior, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios (2022, p.6).

Durante la experiencia de enseñar, se revisaron diferentes capítulos e incisos. Se indagó en el capítulo IV, que habla del concepto de la calidad de la educación, en el sentido de que, según se interpreta, también las políticas públicas son un medio para lograr una

calidad educativa y hacer fáciles los procesos de enseñanza, lo que es fundamental en la tarea de, como dice el capítulo V, “lograr la equidad de la educación” (Gobierno del Estado de Quintana Roo, 2022, p.7), que conlleva a lo que dice el título segundo denominado “Del sistema educativo estatal”, el capítulo I intitulado “De la integración” sobre que es fundamental perseguir y construir un sistema educativo estatal y municipal ad hoc que facilite el acceso a la educación de alta calidad. Este aspecto tiene una relación estrecha con el capítulo II, “De la planeación del sistema educativo” (Gobierno del Estado de Quintana Roo, 2022, p.12), y el mismo Programa Sectorial de Educación en el sentido de que es un “instrumento normativo cuya finalidad consiste en especificar los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de la actividad del sector público”. Esto va aunado a la sección cuarta que habla de “los planes estratégicos de transformación escolar”, en lo que el artículo 23 señala pertinentemente la acción de las políticas públicas en la evolución del sector educativo y los territorios estatales (Gobierno del Estado de Quintana Roo, 2022, p.13):

Artículo 23.- Los planteles de educación básica, las zonas escolares y las jefaturas de sector operarán con base en planes estratégicos de transformación escolar, elaborados por el Consejo Técnico de la Educación correspondiente, los cuales deberán estar alineados al Programa Sectorial de Educación y al programa institucional correspondiente, debiendo elaborarse en las fechas que indique el reglamento aplicable, tomando en consideración la opinión del Consejo de Participación Social. El plan estratégico parte del reconocimiento de la situación de la escuela, zona o sector y debe establecer los objetivos, estrategias, metas y recursos humanos y financieros para su mejoramiento, debiendo ser avalados por la autoridad educativa inmediata superior.

En el Diplomado que aquí estamos trabajando, es habitual abordar diversas temáticas y aspectos relevantes con lo señalado hasta ahora. O, por ejemplo, con el capítulo II sobre “Las autoridades educativas municipales y sus atribuciones”:

Artículo 29.- Son atribuciones de las autoridades educativas municipales:

- i. Promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo o modalidad, sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y estatal.
- ii. Destinar recursos para construir, adecuar, rehabilitar, dar mantenimiento y proveer de equipo básico a las escuelas públicas estatales y municipales, de conformidad con la Ley de Infraestructura Física Educativa del Estado y en coordinación con la autoridad educativa estatal. El destino de los recursos por parte de los Municipios deberá hacerse previa coordinación con la Autoridad Educativa Estatal con el objetivo de optimizar su aplicación, evitando en todo caso la duplicidad de inversión en obras y/o equipamiento. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Ayuntamiento a más tardar en el mes de enero de cada año, determinará las acciones que deberá emplear para la educación pública en el Municipio.
- iii. Tratándose del otorgamiento de recursos financieros para el mantenimiento de las escuelas públicas establecidas en el Municipio, aquellos deberán destinarse a las instituciones educativas públicas que por su situación precaria y por la zona en la que se encuentren sea necesario el otorgamiento de dichos recursos (fracción reformada POE 30-05-2016).
- iv. Donar predios para que la autoridad educativa estatal construya planteles educativos y demás infraestructura que resulte necesaria.
- v. Instalar los consejos municipales de participación social en la educación.
- vi. Editar libros y producir materiales didácticos, distintos de los de texto gratuito.
- vii. Prestar servicios bibliotecarios a través de bibliotecas públicas, a fin de apoyar al Sistema Educativo Nacional, a la innovación educativa y a la investigación científica, tecnológica y humanística.

- viii. Promover permanentemente la investigación que sirva como base a la innovación educativa.
- ix. Impulsar el desarrollo de la enseñanza tecnológica y de la investigación científica y tecnológica.
- x. Fomentar y realizar actividades artísticas y deportivas en todas sus manifestaciones. La autoridad educativa estatal promoverá la celebración de convenios con la autoridad municipal, para coordinar y unificar sus actividades educativas y cumplir de mejor manera las responsabilidades a su cargo a que se refiere este artículo, debiendo retroalimentar el Sistema de Información y Gestión Educativa (Gobierno del Estado de Quintana Roo, 2022, p. 18-19. Párrafo reformado POE 30-05-2016).

Una de las lecciones más importantes aprendidas en nuestra labor de docente, se refiere a que la acción de las políticas públicas es realmente extensa y relevante. Esto nos conduce a preguntarnos ¿cómo son las estructuras científicas y los procesos de construcción del conocimiento en los municipios, sobre los términos vinculados a la seguridad pública y los derechos humanos? Podemos adelantar que la respuesta estriba en que las políticas estatales, al tener un hondo sentido científico, al colaborar en la construcción de políticas educativas, imprimen de un talante especializado a la configuración de las nociones que aquí nos ocupan. Esto es algo que tuvimos en cuenta en la enseñanza del Diplomado para conocer las partes históricas, sociales, metodológicas, antropológicas, etnológicas, jurídicas, empíricas y heurísticas de ambas concepciones.

## **7. NUESTRA EXPERIENCIA EN LA ESTRUCTURA CIENTÍFICA DE LA ENSEÑANZA MUNICIPAL Y LA LEY DE EDUCACIÓN ESTATAL**

Al revisar y transmitir los aspectos más esenciales de la Ley de Educación, tomamos en cuenta las intenciones de las políticas en el sector educativo público. Dada la estructura científica de las mismas y su tendencia al progreso, los procesos de enseñanza requieren de transmitir a las generaciones –de estudiantes– la arquitectura teórica y estructuras más importantes del concepto de seguridad pública. Consideramos fundamental superar las nociones derivadas de las percepciones populares y cotidianas, para asirme al mundo científico de las interpretaciones. Es aquí que la Ley de Educación Estatal toma mucha relevancia y gran valor.

Algo de esto se señala en el título IX “De los tipos, niveles y modalidades de educación”, el capítulo I sobre las disposiciones generales, el art. 103 y sus incisos I al III, sobre la formación especializada de los estudiantes en sus diversos grados de estudio:

Artículo 103.- El Sistema Educativo Estatal, comprende educación de tipo básico, medio superior y superior:

I. Básico: Está compuesto por los niveles de preescolar, primaria y secundaria, en sus diferentes modalidades.

II. Medio Superior: Comprende el nivel de bachillerato en sus diferentes modalidades, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes. Se organizará, bajo el principio de respeto a la diversidad, a través del Sistema Nacional de educación media superior que establecerá el marco curricular común a nivel nacional y la revalidación y reconocimiento de estudios entre las opciones que ofrece este tipo educativo.

III. Superior: Es el que se imparte después del bachillerato. Está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales

previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende la educación normal en todos sus niveles y especialidades. En el Sistema Educativo Estatal queda comprendida la formación y capacitación para el trabajo. De acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población del Estado, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades.

Es en la necesidad de comprender qué son los derechos humanos y la seguridad pública que la constitución de las teorías del mundo municipal y estatal hayan su sentido. Esto requiere de enseñar especializadamente ¿Qué significa o qué sentido cobra? Es fácil que los procesos de enseñanza incluyan el estudio de los antecedentes heurísticos e históricos que constituyen los fenómenos de la seguridad y los derechos, así como los procesos que explican la profilaxis del mundo. Todo ello significa abordar los autores y sus métodos científicos para cercarse a los fenómenos a fin de comprender las diferentes maneras en que se pueden explicar ambos temas. También conlleva revisar las estructuras conceptuales de cada tópico y comprender sus articulaciones. Igualmente requiere del compromiso estudiantil por el estudio extenso y agotador, que consiste en tener extensas jornadas de estudio, lectura y análisis de los documentos que se requieren y que están plasmadas las cuestiones vinculadas con lo que estamos disertando.

Esto haya su significado más hondo de acuerdo con que los estudiantes realicen sus quehaceres asignados por los profesores; lean y discutan en clase para armar o construir un conocimiento grupal, entre estudiantes y profesores, con lo cual es de mencionar que de igual modo es necesario sacar conclusiones colectivas y llegar a consensos conceptuales acordados entre todos. En nuestra docencia impartida en el Diplomado logramos alcanzar definiciones compartidas y en consenso, en especial, sobre por qué es necesario definir el ciclo de las políticas públicas como una estructura científica, compleja, que está sujeta a dilucidación especializada. En la praxis, el “consenso acordado” se refiere a que las definiciones y la terminología teórica deberá estar constituida entre todos los participantes, entre las áreas académicas y estudiantiles, las áreas de gestión y de seguimiento estudiantil, etc. Luego, todo esfuerzo por acordar los conceptos será producto del resultado de la comunicación entre los actores implicados. Porque es sabido que ambos tópicos son una construcción histórica que siempre han estado expuestos a los anteojos propios de los ámbitos intelectuales, políticos, administrativos, gubernamentales, académicos, ciudadanos, entre otros.

El grado de especialidad depende de la inmersión de cada parte incluida en el mar de la disciplina de las políticas estatales. Cuando un estudiante se inserta a profundidad en unos estudios seguramente su bagaje es más amplio y especializado, pues el tiempo de trabajo es un factor importante para establecer el grado de experto o no de cada individuo.

Se sabe que esto es algo que no es fácil de desarrollar. Por eso es “conocimiento científico elaborable y no especulativo”. La categoría mencionada se refiere a que es el esfuerzo de indagación en lo teórico, el campo de lo práctico y lo metodológico, que hondamente conlleva el éxito de conocer realmente qué es cada tema, y por qué no, también sería capaz de saber sus articulaciones y el grado de profundidad de tales vínculos.

Es no especulativo porque en el proceso de construcción del conocimiento científico no se especula con cuestiones que podrían ser o no ser, que podrían estar o no presentes en la construcción de ambas definiciones. Como su carácter es histórico y teórico lleva un componente de calidad que es incuestionable, que está ahí, aunque está sujeto a criterios de verificación, que según Popper (1980, 1991) y De Lira Bautista (2015), no especula con supuestos componentes que llevarían o no, que tienen nada que ver con la seguridad

de pueblos, ciudades, territorios, personas, gobiernos, entre otros y con garantizar el cuidado de los derechos humanos, algo que es hasta cierto punto forzoso y necesario de considerar.

Un conocimiento que sería especulativo estriba en incluir en los conceptos las ideas de que garantizar los derechos humanos tendría que ver con las condiciones de los territorios y los contextos, pues son diferentes. Esto no es posible porque los derechos humanos aplican para todo contexto en todo tiempo y con todas las personas, no es negociable y tiene un carácter de inmediatez que lleva a las personas a considerar sus derechos siempre sin menoscabo.

En el caso de la seguridad pública, un concepto especulativo tendrá que ver con la idea de que algunos ciudadanos son objeto de protección y otros no, pues dependería de su imagen física o si son nacionales o extranjeros, etc. Sabemos que no importa, todos y todas son personas que merecen ser protegidos y bien tratados. Los derechos humanos aplican en todo tiempo; lugar y espacio, de igual modo, para todos y todas las personas.

Esto parece sencillo de aprender y de explicar. Pero lo que lleva de la parte que se mencionó párrafos atrás es necesario considerar, las partes de las disciplinas que contienen componentes científicos, las disciplinas sociales que son necesarias de retomar son susceptibles de un estudio profundo y especializado para comprender las estructuras, las articulaciones, los conceptos y las categorías que son inherentes.

Se requiere que los procesos de enseñanza científica y que los elementos sean dados desde las arquitecturas teóricas conceptuales y las propias categorías constitutivas y constituyentes que le dan vida. La construcción de la ciencia está presente, las políticas públicas son parte y también dirigen la estructura de la enseñanza por medio de políticas que marcan el camino a seguir, las directrices para compartir los contenidos óptimos dentro del aula. Es ahí donde las políticas cuentan con un papel muy importante en el juego de direccionar cómo se debe de enseñar, y en consenso decir a cuáles acuerdos llegar por medio de las autoridades facultadas y respectivas, así como por cuál medio todos los actores implicados, especialmente profesores y estudiantes se adherirán a la temática.

Se piensa que el gran reto en términos prácticos radica en que las políticas públicas apoyan en la construcción de sistemas educativos de cuño científico que muestren la parte compleja de la realidad y que enseñen los mecanismos teóricos, empíricos y metodológicos adecuados para conocer científicamente que son la seguridad pública y los derechos humanos.

## **8. REFLEXIONES FINALES**

Este trabajo muestra a los lectores la complejidad en la enseñanza de políticas públicas en la elaboración de diseños de investigación empíricos aptos para el estudio del campo social en su aplicación diversa. Evidencia también la relación y la importancia que entraña conocer científicamente la posible aplicación de los conceptos de seguridad pública y derechos humanos, a fin de trascender y llegar a la comprensión más profunda, así como indagar su más intrínseco sentido.

Una de las reflexiones clave es que la Ley de Educación tiene un gran trabajo desarrollado en pro de la evolución y el desarrollo de los sistemas educativos de la entidad en sus espacios vitales. Los principales esfuerzos de las políticas educativas se concentran en

esa Ley y es un documento que da evidencia de la labor que sobre el campo educativo se realiza. Es importante conocer algunos párrafos y artículos del documento formal en su esencia, ya que denota y revela parte del trabajo de las políticas.

Se espera que el lector pueda encontrar luces sobre la importancia de construir científicamente y enseñar de modo solvente, con procesos de enseñanza, didácticos y científicos los conceptos pertinentes. Y a la vez, ir acostumbrando al estudio a profundidad de estos temas tan importantes, que son tan necesarios de ir desvelando en lo que se refiere a ámbito público.

Este es un trabajo de experiencias y buenas prácticas que quiere ser un apoyo para todas y todos aquellos que pretenden incluirse en la enseñanza sobre el tema aquí desarrollado u otros análogos y similares, pues la instrucción de las políticas públicas es un fin que requiere de investigación, estudio y reflexión.

## 9. REFERENCIAS

- De la Barreda, L. (1997). *Los derechos humanos y la seguridad pública*. Memoria de la plática entre el doctor Luis de la Barreda, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- De Lira, J. (2015). *Karl Popper: Controversias en filosofía de la ciencia*. UNAM.
- García, I. E. (2019). *Educación y desarrollo humano: ensayo y reflexiones multidisciplinarias*. CIME, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Gobierno del Estado de Quintana Roo (2022). *Ley de Educación Estatal de Quintana Roo*. Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- Hernández, M. T., y Fuentes, D. (1991). *Hacia una cultura de los derechos humanos*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Hernández, M. T., y Fuentes, D. (2000). *La educación en derechos humanos*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Medina, J. L. (2006). *Deseo de cuidar y voluntad de poder. La enseñanza de la enfermería*. Publicaciones de la Universidad de Barcelona.
- Mosqueda, G. (2018). *Derechos humanos y seguridad pública. Propuestas a incluir para el nuevo Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2023*. Universidad Abierta y a Distancia.
- Popper, K. (1980). *La lógica de la investigación científica*. Tecnos.
- Popper, K. (1991). *Conjeturas y refutaciones. El desarrollo del conocimiento científico*. Paidós.
- Uribe, J. (2019). Los sistemas urbanos estatales de seguridad pública. Comparación de los casos de Quintana Roo e Hidalgo. *Revista Costa Oriental*, (2).